SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIETNO TERRITORIAL

Acta Complementaria

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 16:20 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, por ATE: JOAQUIN TOLOSA y JAVIER GIMENEZ y ANDRES CASTRO; por UPCN: OSVALDO ARANIBAR; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPIANO SUAREZ; por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: HUMBERTO MINGORANCE y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que:** dando respuesta al requerimiento efectuado por Guardaparques, viene a proponer, cumpliendo con lo establecido en el Acta de fecha 20/02/2017, el llamado a Concursos a 13 cargos para la clase inicial de Guardaparque. La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ha mantenido el compromiso celebrado con Guardaparques, cumpliendo con la anualización de los contratos de los trabajadores cuya solicitud se hizo oportunamente por Acta Acuerdo de Mayo de 2015. Más tarde, y conforme surge del Acta Acuerdo celebrada el 20 de Febrero de 2017, el Cuerpo de Guardaparques acordó con el Cuerpo Paritario y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que se le reconocería el derecho a participar en los concursos que se convocaren para pases a planta en el Cuerpo de Guardaparques a los agentes vinculados por contratos temporarios y por contratos de locación de servicios. Además, se acordó el reconocimiento de la antigüedad en la contratación y de la capacitación que hayan adquirido en la misma, como antecedente a valorar en la instancia del concurso, y por la presente se acuerda que se les reconocerá la continuidad de los contratos hasta la resolución de dicho llamado a concurso, en el marco de la legislación vigente y salvo que exista causal fundada que motive la finalización del vínculo. Para dar cumplimiento a lo acordado, se aplicará al Régimen de Ascensos y Cobertura de Cargos previsto en el Capítulo IV

de la Ley N° 7291 que regula la organización del Cuerpo de Guardaparques en la Provincia, modificada por Ley N° 7495, disponiendo la realización de los llamados a concursos para el mes de Julio de 2018. **Cedida la palabra a la representación de ATE y UPCN, expresan que:** tomamos conocimiento de la propuesta realizada por el gobierno, la que será remitida a los trabajadores del sector a fin de ser debatida en asamblea, solicitamos también que dicha propuesta contemple a los empleados contratados de la repartición. Las partes fijan fecha de reunión para el día viernes 22 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 16:50 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

Andrés Castro
ATE

JOAQUIN M. TOLOSA
Secretaria Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

OSVALDO E. MARÍN
JEFE DIVISIÓN CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA